DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, Plan Nacional de Desarrollo 2020-2023, Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 - Plan Territorial de Salud de Nariño.

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Equidad e inclusión Social, Programa control de medicamentos, se ha formulado y se ha viabilizado el proyecto denominado "*Fortalecimiento de la Gestión segura de medicamentos y dispositivos médicos en el departamento de Nariño"*, radicado ante el Banco de Proyectos bajo el No. 2022003520188, el cual comprende actividades de Inspección, vigilancia y Control, asistencia técnica y articulación intersectorial, con el fin de implementar la Política Farmacéutica Nacional y apoyar en la implementación, seguimiento y gestión de los Programas de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, con la gestión de alertas sanitarias y acciones de promoción y prevención en el uso adecuado de los medicamentos y dispositivos médicos, para cuya ejecución es necesario la contratación que se describe a continuación.

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 4 de la resolución 1479 de 2006 " Garantizar la disponibilidad de los Recetarios Oficiales" y lo dispuesto en los artículos 84, 85, 86, 89 de la resolución 1478 de 2006.

Finalmente, el decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios (...)" en el artículo 1. Modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015

(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (...)

Con base en lo anterior, se verificó en la página de Colombia Compra eficiente y para la vigencia 2023 se encuentra el acuerdo marco vigente para la contratación **Suministro de Servicios de Impresión II** CCE-103-AMP-2021 -CCENEG-035-01-2020 de Enero 25, 2021 hasta Julio 25, 2023, al revisar el catálogo de servicios en la categoría formularios que es la que más se ajusta a la necesidad de la entidad, se evidencia que al diligenciar la simulación de la compra, en el formato de sistema de cotización no se ajusta a las especificaciones técnicas de acuerdo al Recetario oficial de prescripción de medicamentos de control especial que se requiere para la necesidad de la entidad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto es viable adelantar el proceso mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, para proveer los recetarios oficiales de medicamentos de control especial.

La presente contratación se halla incluida en el plan de adquisiciones del idsn para el año 2023.

OBJETO A CONTRATAR:

El (la) Contratista se obligará a proveer los recetarios oficiales de medicamentos de control especial descritas según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 82121500 , al Instituto Departamental de Salud de Nariño, que comprende:

Item	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad de recetarios ofertados	Precio Unitario Promedio	Valor Total
1	Elaboración de recetarios oficiales: talonarios en original y dos copias papel químico de Recetario Oficial. Los recetarios deben cumplir con las siguientes características. • Modelo establecido en anexo técnico que es parte integral de este contrato. • Elaborados en papel químico • Original y dos copias (copia rosada y azul) • Tamaño de 17 x 19 cm • A una tinta • Marca de agua • Sellos de seguridad en tinta fluorescente, este sello debe estar oculto y observarse con el uso de una luz. • Número consecutivo en tinta roja (El numero consecutivo está constituido los dos primeros dígitos corresponde a los dos últimos números del año en el cual se realiza la contratación, para este caso corresponde el número 23, seguido de un consecutivo de 6 dígitos, por ejemplo: 23-000001). • Los Talonarios deben contener 50 unidades de recetarios (en original y dos copias). • Se deberán entregar paquetes máximo de 25 talonarios, embalados de forma que garantice seguridad y conservación en su almacenamiento.	Talonarios de 50 fórmulas médicas con original y dos copias	Corresponde a la cantidad de recetarios ofertados	$11.335	52.200.000

NOTA: DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR TODOS LOS ESPACIOS SEGÚN RESOLUCIÓN 1478 de 2006

RECETARIO OFICIAL PARA MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL

FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES No. 21 - 202501

1. PACIENTE

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Fecha: Día / Mes / Año

Documento de Identificación	Número	Edad	Género
TI ☐ CC ☐ Otro ☐			F ☐ M ☐

Teléfono	Municipio	Dirección de la Residencia	Departamento

Afiliación al S.G.S.S.S. Subsidiado ☐ Contributivo ☐ Vinculado ☐ Nombre de la Entidad

2. MEDICAMENTOS

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Dosis Diaria	Vía de Administración	Cantidad Prescrita: En números	Cantidad Prescrita: En letras

DIAGNÓSTICO: DURACION TRATAMIENTO

3. PROFESIONAL

MEDICO ☐ General ☐ Especializado ☐ ODONTÓLOGO ☐

Especialidad, Cual

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres

Documento de Identificación	Número	Resolución por la que se Autoriza el Ejercicio de la Profesión No.	Firma
CC ☐ CE ☐			

Institución donde labora	Dirección	Ciudad	Teléfono

4. ENTREGA DEL MEDICAMENTO (A diligenciar por el establecimiento farmacéutico minorista)

Apellidos y Nombres de quien recibe	No. de identidad	Firma
Apellidos y Nombres de quien dispensa	No. de identidad	Firma

Establecimiento Farmacéutico Minorista	Dirección	Fecha de Despacho: Día / Mes / Año

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Dosis Diaria	Vía de Administración	Cantidad Prescrita: En números	Cantidad Prescrita: En letras	Cantidad Despachada

ACUERDOS COMERCIALES	Los bienes o servicios que se requiere adquirir se encuentran cobijados por acuerdo o tratado comercial suscrito por Colombia: SI ____ NO _X___.

VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de cincuenta y dos millones doscientos mil pesos (52.200.000) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015). El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.
FORMA DE PAGO	El IDSN cancelara dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura acompañada del acta de recibo a satisfacción (será suscrita por el supervisor del contrato única y exclusivamente cuando los bienes objeto del contrato cumplan con las condiciones técnicas requeridas) e ingreso de los bienes al almacén de la entidad.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2023001155 de fecha 28/04/2023
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	12
CÓDIGO CPC DANE	83619
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	2022003520188
NO. CONSECUTIVO INTERNO PLAN DE ADQUISICIONES	82121500
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato, para la entrega de los talonarios para prescripción de medicamentos de control especial, será de (20) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación de Mínima Cuantía, de conformidad a lo previsto por el artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. • Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal. • Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. • Copia del Registro Único Tributario - RUT • Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años. • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.

	• Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado **Condiciones de Experiencia**: Experiencia general de un (1) año, contado a partir de la expedición de la matricula profesional o registro mercantil del proponente. Experiencia específica: Dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar. **Condiciones Técnicas**. Carta de compromiso mediante la cual certifique que los elementos son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, y adicionalmente que asumirá toda la responsabilidad sobre la calidad del producto.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El contrato a suscribirse es por monto agotable, por tanto la oferta económica en el formato SECOP II debe hacerse por la totalidad del presupuesto oficial, es decir por $52.200.000, será en el anexo 1 de los estudios previos el cual se deberá establecer el mayor número de talonarios que entrega por el valor total del presupuesto. La selección del contratista se hará a quien mayor número de talonarios entregue por el valor total del presupuesto.
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Subdirección de Salud Pública- Fondo Rotatorio de Estupefacientes
FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	A través de la plataforma de la página web del sistema electrónico de Contratación Pública – SECOP II. https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Subdirección de Salud Pública, a través del Profesional Especializado ADRIANA MARCELA SAMUDIO MARTINEZ identificada con C.C. No. 27436482, o quien se delegue en forma expresa

GARANTIAS
En el proceso de selección de mínima cuantía no se requiere garantía de seriedad de la oferta, según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 de Decreto 1082 de 2015: 1. *Cumplimiento del contrato:* para ello solicitara el amparo de riesgo mediante la constitución por parte del contratista y a favor del Instituto de una póliza de cumplimiento por un valor del 10% del valor del contrato y con una vigencia del tiempo de duración del contrato y cuatro meses adicionales 2. *Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:* por un valor del 10% del valor total del contrato y con una vigencia del tiempo de duración del contrato y cuatro meses adicionales

ANALISIS DEL SECTOR

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los

Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Según el objeto del contrato: Establecer el objeto del proceso de contratación

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El IDSN en concordancia con el objeto a contratar ha realizado un procesos de adquisición de los talonarios de medicamentos de control especial en el año 2021, cabe aclarar que este tipo de contrato no es de periodicidad anual, sino determinado por la demanda de recetarios, por lo cual para el año 2021, se realizó el contrato por mínima cuantía número 2021000312 con el contratista RAMIRO BAUTISTA CACERES, con el CDP número 20210000510 por un valor de $35.000.000.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: A. ¿QUIÉN VENDE?: Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda o se enmarque dentro del objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición. En el estudio de mercado se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas: Surticol Comercializadora SAS, Armins Ingeniería, Proveedores y Tecnología SAS, M&O Distribuciones Y Tecnología SAS.

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (ESTUDIO DE MERCADO): Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es el siguiente:

OBJETO	DESCRIPCION	Surticol Comercializadora SAS	Armins Ingeniería	Proveedores y Tecnología SAS	M&O Distribuciones Y Tecnología SAS.	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	VALOR TOTAL
Elaboración de recetarios oficiales: talonarios en original y dos copias papel químico de Recetario Oficial. Los recetarios deben cumplir con las siguientes características. • Modelo establecido en anexo técnico que es parte integral de este contrato. • Elaborados en papel químico	Talonarios de 50 fórmulas médicas con original y dos copias para	$9.500	$11.950	$11.890	$12.000	$11.335	52.200.000

• Original y dos copias (copia rosada y azul) • Tamaño de 17 x 19 cm • A una tinta • Marca de agua • Sellos de seguridad en tinta fluorescente, este sello debe estar oculto y observarse con el uso de una luz. • Número consecutivo en tinta roja (El numero consecutivo está constituido los dos primeros dígitos corresponde a los dos últimos números del año en el cual se realiza la contratación, para este caso corresponde el número 23, seguido de un consecutivo de 6 dígitos, por ejemplo: 23- 000001). • Los Talonarios deben contener 50 unidades de recetarios (en original y dos copias). • Se deberán entregar paquetes máximo de 25 talonarios, embalados de forma que garantice seguridad y conservación en su almacenamiento	medicamentos de control especial						

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en: *Cotizaciones IVA incluido efectuadas en el año 2023*

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la media aritmética y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados: Se recibieron 4 cotizaciones por los siguientes valores: $11.950, $11.890, $12.000 y $9500, para un valor promedio de $6.118, que teniendo en cuenta el valor de la mínima cuantía, establecido en $52.200.000.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	*Riesgos Económicos*	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros		x		
2	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X			
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el		X		

			punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.				
	5	*Riesgos Operacionales*	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	**X**			
	5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		**X**		
	6	*Riesgos Financieros*	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X			
	7	*Riesgos Regulatorios*	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X			

	8	*Riesgos de la Naturaleza*	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X	X			
	10	*Riesgos Tecnológicos*	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	X	**X**			
	11	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X				
	CONVERSION DE LA MATRIZ: **X: ASIGNACION** **IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO** **PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO**							

Fecha de elaboración: 08 de mayo de 2023

Proyección: Adriana Samudio Martínez. Profesional Especializada

Revisión Financiera: Rocío Salazar Montes. Técnico operativo.

Revisión Jurídica: William Vela Aguirre. Jefe oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Rocío del Pilar Juelpaz. Subdirectora de Salud Pública.